

SOBRE INTERCAMBIO CIENTIFICO Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS "PATRICIO LUMUMBA" (U.R.S.S.).

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de la Amistad de los Pueblos "Patricio Lumumba", trazando el curso para el futuro desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de amistad y expresando la aspiración de ambas universidades de colaborar fructíferamente en los aspectos de ciencia y técnica, firmamos el presente Convenio.

II

Con el fin de establecer diversos contactos, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de la Amistad de los Pueblos, se ponen de acuerdo en lo siguiente:

-Intercambio de ediciones periódicas universitarias, publicaciones e informaciones de carácter didáctico-metodológico.

-Los materiales mencionados serán enviados por las bibliotecas centrales de las Universidades contratantes, de acuerdo con las demandas recíprocas, así como por iniciativa propia, tomando en consideración los intereses académicos y científicos de sendas partes.

II

Con el fin de desarrollar el intercambio en el área del trabajo científico-pedagógico, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de la Amistad de los Pueblos, se realizarán las siguientes actividades:

1.-Intercambio de profesores.

Las Universidades contratantes anualmente intercambiarán de 1 a 2 profesores de cada parte, por un plazo hasta de 4 meses para dictar conferencias sobre determinados temas y problemas científicos, de acuerdo a las asignaturas que se estudien en la Universidad y el intercambio de las experiencias en el trabajo pedagógico y de investigación científica.

Para la realización de tal intercambio, las Universidades presentarán mutuamente sus deseos con la indica-

sión de los temas de las conferencias en las que ellas estén interesadas o los nombres de los científicos a los cuales dichas universidades quisieran recibir o enviar.-Se supone que las conferencias de los científicos pueden ser dictadas en otras instituciones de la enseñanza superior.

El importe del viaje de los profesores es pagado por la parte contratante que los envía.-Los gastos relacionados con la permanencia en el país de recepción serán realizados por la parte contratante receptora.

2.-Intercambio de post-graduados y estayores.^x

La Universidad de la Amistad de los Pueblos "Patricio Lumumba" aceptará anualmente por recomendación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a un graduado de la Universidad de la Amistad de los Pueblos para la realización de estudios de Post-graduado.

La Universidad de la Amistad de los Pueblos realizará los gastos de enseñanza de los postgraduados, les proporcionará residencia gratuita (sin familia), servicio médico y también la beca libre de impuestos y cuotas, que será pagada completamente a cada becario.

La Universidad garantiza a los becarios las condiciones necesarias para el cumplimiento del programa de enseñanza previsto y la práctica científica correspondientes.

Los graduados de la Universidad de la Amistad de los Pueblos "Patricio Lumumba" después de dos o tres años de trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras pueden ser aceptados por recomendación de dicha universidad para cursos de especialización científica en la Universidad de Amistad de los Pueblos, por un plazo hasta de 10 meses.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras sufragará los gastos de viaje de los postgraduados y estayores desde Tegucigalpa hasta Moscú.-Después de terminar el postgraduado o la especialización, el viaje de Moscú a Tegucigalpa será solventado por la Universidad de la Amistad de los Pueblos.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras aceptará cada año, bajo las mismas condiciones, a un profesional que

^x Graduado que realiza cursos de especialización científica.

realize estudios de post-graduado de la Universidad de la Amistad de los Pueblos para la especialización científica, por un plazo hasta de diez meses para la terminación de su trabajo de Tesis.-El viaje de Tegucigalpa a Moscú será solventado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

III

Con fines de ayudar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la preparación de cuadros nacionales para el trabajo pedagógico en la Universidad de la Amistad de los Pueblos, por recomendación de la primera se aceptarán - anualmente 2 estudiantes-becarios para el curso completo de estudios profesionales.

Para el ingreso a la Universidad es necesario presentar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, Maestro de Educación Primaria y Perito Mercantil y Contador Público. En la selección se dará preferencia a los candidatos que tienen buenas calificaciones y proceden de familias de pocos recursos económicos.

La Universidad de la Amistad de los Pueblos "Patricio Lumumba" solventará los gastos de viaje de los candidatos de la Universidad de Honduras desde Tegucigalpa hasta Moscú y de regreso, bajo la condición de una exitosa conclusión de los estudios en la Universidad.-En el caso de que el estudiante se retire de la Universidad por propio deseo, mal rendimiento o mala conducta, él debe pagar de sus propios recursos el pasaje de regreso.

IV

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras anualmente hasta el 1 de abril presentará a la Universidad de la Amistad de los Pueblos, todos los documentos necesarios de los estudiantes escogidos para el estudio en la Universidad "Patricio Lumumba" y también para los post-graduados y estayores.

V

Las partes contratantes acuerdan que su concreta actividad en la colaboración científica y cultural será realizada en base al programa de trabajo de colaboración que las partes contratantes elaborarán y firmarán una vez, para cada dos años posteriores.

VI

Ambas partes se informarán sobre las Conferencias, Simposios y otros eventos de carácter científico, con el fin de la posible asistencia recíproca a los mismos.-En caso de que una de las partes no pudiere asistir al evento, la otra parte enviará la documentación contentiva de los resultados del mismo.

VII

El presente Convenio entra en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia por tiempo indefinido.

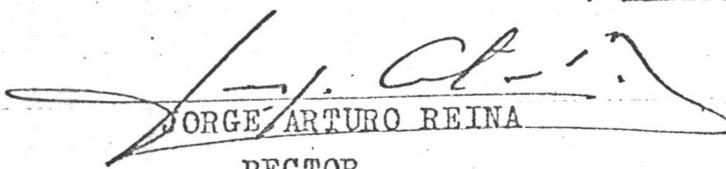
Cualquiera de las partes contratantes que desee dejar sin efecto el presente Convenio o modificar alguna de sus cláusulas, deberá notificarlo con una anticipación de tres meses antes del vencimiento del año que transcurra.

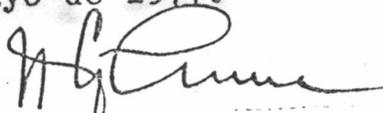
La denuncia del presente Convenio surtirá efecto a partir del primer día del año siguiente al que se haga.

La suscripción de este Convenio por parte de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se hace Ad-referendum del Consejo Universitario, cuya aprobación tendrá carácter retroactivo a partir de esta misma fecha.

El presente Convenio está redactado y firmado en dos ejemplares, en español y en ruso, ambos con igual validez.

Moscú, 23 de mayo de 1977.


JORGE ARTURO REINA
RECTOR


VLADIMIR STANIS
RECTOR

PROGRAMA DE TRABAJO

SOBRE LA COLABORACION CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS "PATRICIO LUMUMBA" (U. R. - S. S.) PARA LOS AÑOS 1977-1979.

De acuerdo al Convenio sobre la colaboración científica y cultural, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de la Amistad de los Pueblos para desarrollar y profundizar las relaciones científicas y amistosas elaboran el presente programa de la colaboración para los años 1977-1979.

I

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de la Amistad de los Pueblos realizarán el intercambio de la información sobre los problemas metodológicos, bibliografía didáctica y científica, planes de estudio, programas y también de las ediciones científicas publicadas en ambas universidades.

II

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en los años académicos de 1977-1978 y 1978-1979 enviará y la Universidad de la Amistad de los Pueblos recibirá anualmente, a un profesor para dictar conferenciase intercambiar experiencias sobre el trabajo pedagógico y científico por un plazo hasta de 4 meses.

La Universidad de la Amistad de los Pueblos en este mismo período enviará y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras recibirá anualmente a un profesor para dictar conferencias e intercambiar experiencias sobre los problemas científicos y de investigación por un plazo hasta de 4 meses.

III

Durante los años académicos 1977-1978 y 1978-1979 la Universidad de la Amistad de los Pueblos por recomendación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras aceptará dos estudiantes para el curso completo de estudios y también a un post-graduado (de los graduados

en la Universidad de la Amistad de los Pueblos).
En este mismo período la Universidad de la Amistad de los
Pueblos y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
intercambiarán estayores por un plazo de 10 meses, uno por
cada parte.

IV

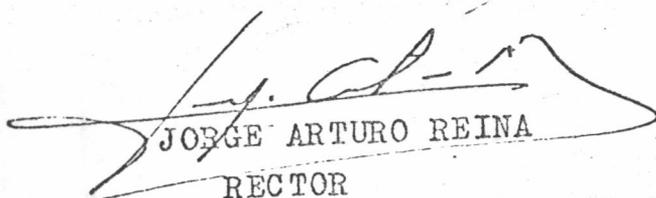
Las condiciones financieras de intercambio de profesores,
estayores y post-graduados y también de admisión de los
estudiantes para ingresar en la Universidad "Patricio Lu-
mumba" se realizarán de acuerdo al Convenio sobre la cola-
boración científica y cultural entre la Universidad de la
Amistad de los Pueblos y la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras, firmado en esta misma fecha.

V

El presente programa de Trabajo no excluye la posibilidad
de realizar otras actividades sobre la colaboración, las
que pueden ser convenidas complementariamente.

El presente Programa de Trabajo está elaborado y firmado
en dos ejemplares, en español y en ruso, ambos con igual
validez.

Moscú, 23 de Mayo de 1977.


JORGE ARTURO REINA
RECTOR


VLADIMIR STANIS
RECTOR